25/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

Sanciones y multas tras el Estado de Alarma: ¿son nulas de pleno derecho?

- ***Un millón de denuncias impuestas por agentes en España durante el estado de alarma***

Madrid, 25 de junio de 2020.-

El Estado de alarma finaliza con **9.000 detenciones y más de un millón de sanciones**, una alta cifra para una Administración de Justicia sobrepasada, que deberá agilizar su tramitación, si no quiere que prescriban.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que acapara mayor número, detrás de ella se sitúan **Madrid y Comunidad Valenciana**.

Y es que en los últimos meses, saltarse el confinamiento le ha costado a los ciudadanos **multas que van entre los seiscientos y los diez mil euros**.

¿Estas sanciones están dentro de la legalidad?

El **Artículo 36.6** de la Ley Orgánica 4/2015, 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (La ley mordaza) dice:

La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.

Los agentes de la autoridad se han apoyado en di ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |